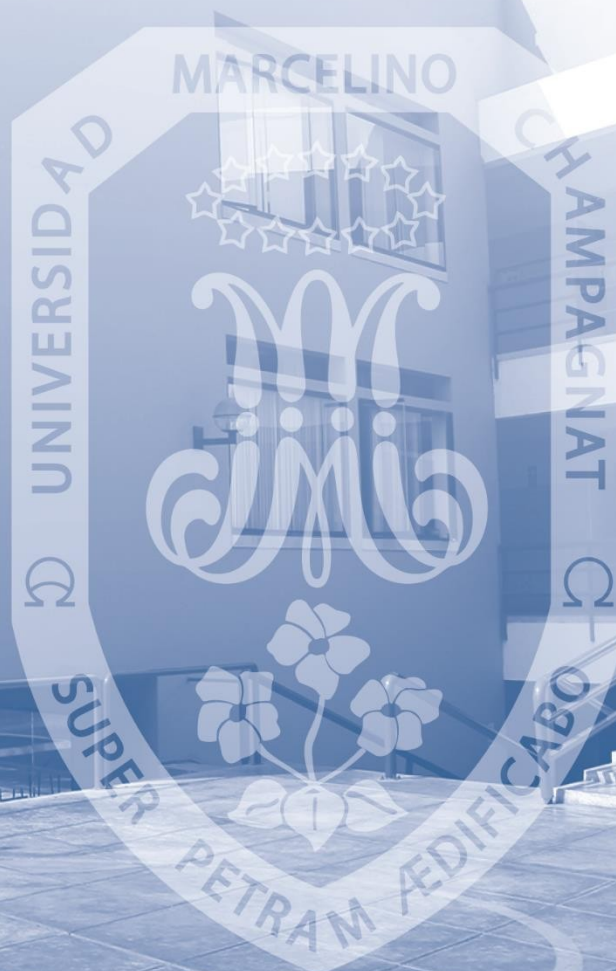




UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT
LICENCIADA POR SUNEDU

POLÍTICA DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL



UMCH-PO-007 V.02



UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

RESOLUCIÓN N° 006-2023-AGA/UMCH

Santiago de Surco, 16 de mayo de 2023

**EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT**

Visto:

Las Políticas de gestión de las unidades académicas y administrativas de la Universidad Marcelino Champagnat; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Marcelino Champagnat creada por Ley N° 25180, es persona jurídica de derecho privado, promovida y organizada por la Congregación de Hermanos Maristas del Perú, adecuada al régimen del Decreto Legislativo N° 882, mediante Resolución N° 381-2011-CONAFU, y a las normas de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y licenciada por la SUNEDU, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 041-2017-SUNEDU/CD;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 37°, numeral 37.1 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea General de Asociados la aprobación de las políticas de desarrollo institucional;

Que, doce políticas requieren de un procedimiento de actualización, adecuándose a la normativa vigente y al plan estratégico 2023-2026 y la aprobación de la Política de evaluación del personal administrativo de la Universidad Marcelino Champagnat;

Que, la Asamblea General de Asociados, reunida en sesión ordinaria el día 15 de mayo de 2023, visto la propuesta de actualización de cada una de las políticas aprobadas y vigentes, acordaron actualizar las doce políticas de las unidades académicas y administrativas, cuya relación figura en la parte resolutive de la presente resolución y aprobar la Política de evaluación del personal administrativo de la Universidad Marcelino Champagnat;

Estando a lo acordado; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1° ACTUALIZAR doce políticas de la Universidad Marcelino Champagnat, de acuerdo a la siguiente relación:

1. Política y Objetivos de Calidad
2. Política de responsabilidad social universitaria
3. Política de Protección del Niño, Niña y Adolescente
4. Política sobre personas con discapacidad
5. Política de Investigación
6. Política de desarrollo docente
7. Política de mediación e inserción laboral
8. Política de Legajos de Personal
9. Política de descripción de puestos
10. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
11. Política de internacionalización
12. Política de Calidad Medio ambiental

Artículo 2° APROBAR la Política de evaluación del personal administrativo de la Universidad Marcelino Champagnat, que consta de tres puntos: Objetivo principal, Alcance y Política.

Regístrese y comuníquese.



PABLO GONZÁLEZ FRANCO
Presidente



ALDINO CÉSAR SERNA SERNA
Secretario



POLÍTICA DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

UMCH-PO-007

V.02

Página 1 de 2

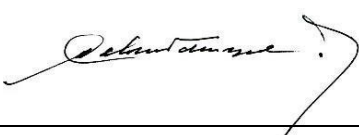
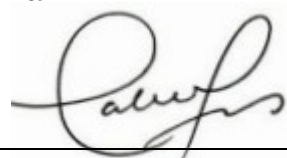
RESOLUCIÓN N° 006-2023-AGA/UMCH
16/05/2023



CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de vigencia	Descripción del cambio
1	13/05/2016	Creación del documento.
2	15/05/2023	Modificación de acuerdo a objetivos institucionales.

COPIA CONTROLADA

Elaborado por: <i>Comisión designada</i>	Revisado por: <i>Rector</i> Nicanor Marcial Colonia Valenzuela	Aprobado por: Asamblea General de Asociados Presidente Pablo González Franco, fms
Fecha: 11 de mayo 2023	Fecha: 12 de mayo 2023	Fecha: 15 de mayo 2023
Firma: 	Firma: 	Firma: 



POLÍTICA DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

La Universidad Marcelino Champagnat en materia de mediación e inserción laboral tiene las políticas siguientes:

- Consolidar del perfil de egreso de nuestros estudiantes y acompañar su inserción en el mercado laboral.
- Promover en los estudiantes pertenecientes a todas las carreras profesionales de la Universidad la adquisición de competencias que les permita desenvolverse eficientemente de acuerdo a las exigencias actuales del mercado.
- Mediar la inserción laboral de nuestros estudiantes en base a un contacto directo con los empleadores y/o a través de la Bolsa de Empleo UMCH.
- Fomentar el establecimiento de convenios de las Facultades con las diversas organizaciones, públicas y privadas.
- Promover el contacto de nuestros estudiantes con el mercado laboral, a través de la participación en ferias laborales fomentadas desde la Dirección de Seguimiento del Graduado y de las Escuelas Profesionales.